AQUILA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025

AQUILA

EXPEDIENTE: PRESIDENCIA MPAL.
OFICIO: P0029/2022/AQU/VER
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
AQUILA, VER A 12 DE ABRIL DE 2022

LIC. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
XALAPA, VERACRUZ.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. INOCENCIO RAMÍREZ LIMÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AQUILA, VERACRUZ; POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA USTED UN CORDIAL SALUDO DE SU SERVIDOR Y A LA VEZ DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA TENGO A BIEN ENVIARLE EL ACTA DE CABILDO ORDINARIO NÚMERO 20 LA CUAL CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2025 DE AQUILA, VERACRUZ, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE.

SIN OTRO PARTICULAR, LA OCASIÓN ES PROPICIA PARA SUSCRIBIRME A SUS ORDENES, NO SIN ANTES AGRADECER LA ATENCIÓN PRESTADA.

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional
de Aquila, Veracruz.
2022 - 2025

PRESIDENCIA

C. INOCENCIO RAMÍREZ LIMÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AQUILA, VERACRUZ

H. Ayuntamiento de Aquila, Veracruz
2022-2025
Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No.20

En el Municipio de Aquila, Veracruz, siendo las 13 horas, con 15 minutos del día 12 de abril del 2022, reunidos en la sala del cabildo del H. Ayuntamiento de Aquila, en el palacio municipal, planta alta, ubicado en la oficina que ocupa la presidencia municipal de esta ciudad, los C.C. Inocencio Ramírez Limón, Daniela Vázquez Magdaleno y Roberto Bautista de Jesús, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico y Regidor Único, respectivamente, ante el C. Félix García Magdaleno Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 35 fracción IV, 36 de la fracción I, de la referida ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:- -

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal:- - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.- -

TERCERO.- Análisis de la Elaboración, Discusión, Aprobación, Ejecución y Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Plan Municipal de desarrollo de la Administración 2022-2025 de Aquila, Veracruz.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de Votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. - - -

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES. No existen asuntos generales.- - - - - - - - - - -

El C. Félix García Magdaleno Secretario del H. Ayuntamiento informa al C. Inocencio Ramírez Limón, Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.- -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -

C. INOCENCIO RAMÍREZ LIMÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VER.

H. Ayuntamiento Constitucional de Aquila, Veracruz. 2022 - 2025
SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional de Aquila, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDURÍA ÚNICA

C. DANIELA VÁZQUEZ MAGDALENO
SINDICA UNICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VERACRUZ

C. ROBERTO BAUTISTA DE JESUS
REGIDOR UNICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO AQUILA, VERACRUZ

C. FELIX GARCÍA MAGDALENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AQUILA, VERACRUZ

H. Ayuntamiento Constitucional de Aquila, Veracruz 2022 2025
SECRETARIA MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

Me refiero a los ejes rectores y prioridades del Plan Nacional y el Plan Veracruzano de Desarrollo vigentes, lo que nos permitirá trabajar de manera acorde con los grandes objetivos nacionales y estatales, los objetivos generales del Plan Veracruzano se encuentran alineados al Plan Municipal, así como los ejes transversales.

Este Ayuntamiento de Aquila, Ver., por el periodo 2022-2025, se ha propuesto cumplir con las expectativas de los habitantes del municipio y de quienes lo visitan. Por ello, tiene como principales objetivos de gestión ser un gobierno accesible a toda la población, eficiente y competitivo, para lograrlo se pondrán en marcha programas y acciones que se desprendan del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Este instrumento de políticas públicas, guiaremos las acciones del gobierno municipal, aprobado por mayoría por el cabildo, su aplicación debe procurarse cuidadosamente. La formulación del presente Plan es el resultado del análisis de las necesidades de los habitantes del municipio y en coordinación con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y de la recaudación de las demandas ciudadanas y los compromisos asumidos, por lo consiguiente se cumplirá con trabajo y en estricto apego a los objetivos.

Nuestros ejes rectores son para un Desarrollo Incluyente y de transversal, para el bien de todos y cada uno de los ciudadanos de Aquila.

INOCENCIO RAMÍREZ LIMÓN
Presidente Municipal

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 1

INTRODUCCIÓN 2

CABILDO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 3

CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA 4
I.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4
I.2 LEY DE PLANEACIÓN 4
I.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 4
I.4 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. 5
I.5 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE 6

CAPITULO II. CARACTERÍSTICAS Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO 7
II.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y RASGOS ESPACIO-AMBIENTALES 7
II.2. DATOS HISTÓRICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AQUILA 9
II.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 10
II.4 ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS 11
II.5 DEMANDAS SOCIALES 13

CAPITULO III. EJES RECTORES 13
III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE 13
III.2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL SUSTENTABLE 22
III.3. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL MUNICIPAL 26
III.4. GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y MODERNO 27

CAPITULO IV. PROGRAMACIÓN 29

CAPITULO V. EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN 30
V.1 EJECUCIÓN. 30
V.2. CONTROL Y EVALUACIÓN 33

CAPITULO VI. INDICADORES 33
VI.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE 33
VI.2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL SUSTENTABLE 35
VI.3. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL MUNICIPAL 37
VI.4. GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y MODERNO 37

CAPITULO VII. ALINEACIÓN AL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 38
BIBLIOGRAFÍA 45

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo instrumento de la administración municipal rige el contenido de los programas que incluyen la ejecución de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales para alcanzar los objetivos fijados, haciendo una referencia a previsiones sobre los recursos susceptibles a considerar para la consecución de los resultados esperados. Así también, determina los órganos responsables de la ejecución de las acciones y programas.

De manera transversal, se promueve la participación de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de los diversos sectores y autoridades locales como una fortaleza municipal, convencidos de que el trabajo en equipo produce más y mejores resultados.

El presente plan detalla un análisis de la problemática de esta demarcación y con el propósito de mejorar la administración y la prestación de los servicios públicos que satisfagan las necesidades de su población, recaba las demandas sociales así como los compromisos asumidos, estableciendo estrategias líneas de acción y prioridades para el desarrollo municipal.

Los cuatro ejes rectores de este municipio son: Desarrollo Social Municipal Incluyente, Desarrollo Económico Municipal Sustentable, Seguridad y Paz Municipal y Gobierno Municipal Cercano y Moderno, dentro de estos cuatro ejes se encuentra muy presente la participación de la ciudadanía, siendo elemental en todos estos aspectos.

Este Plan de Desarrollo Municipal incluye un diagnóstico de la situación actual de indicadores relevantes sobre las carencias sociales que reflejen la situación del municipio, en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en el alcance de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento.

CABILDO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

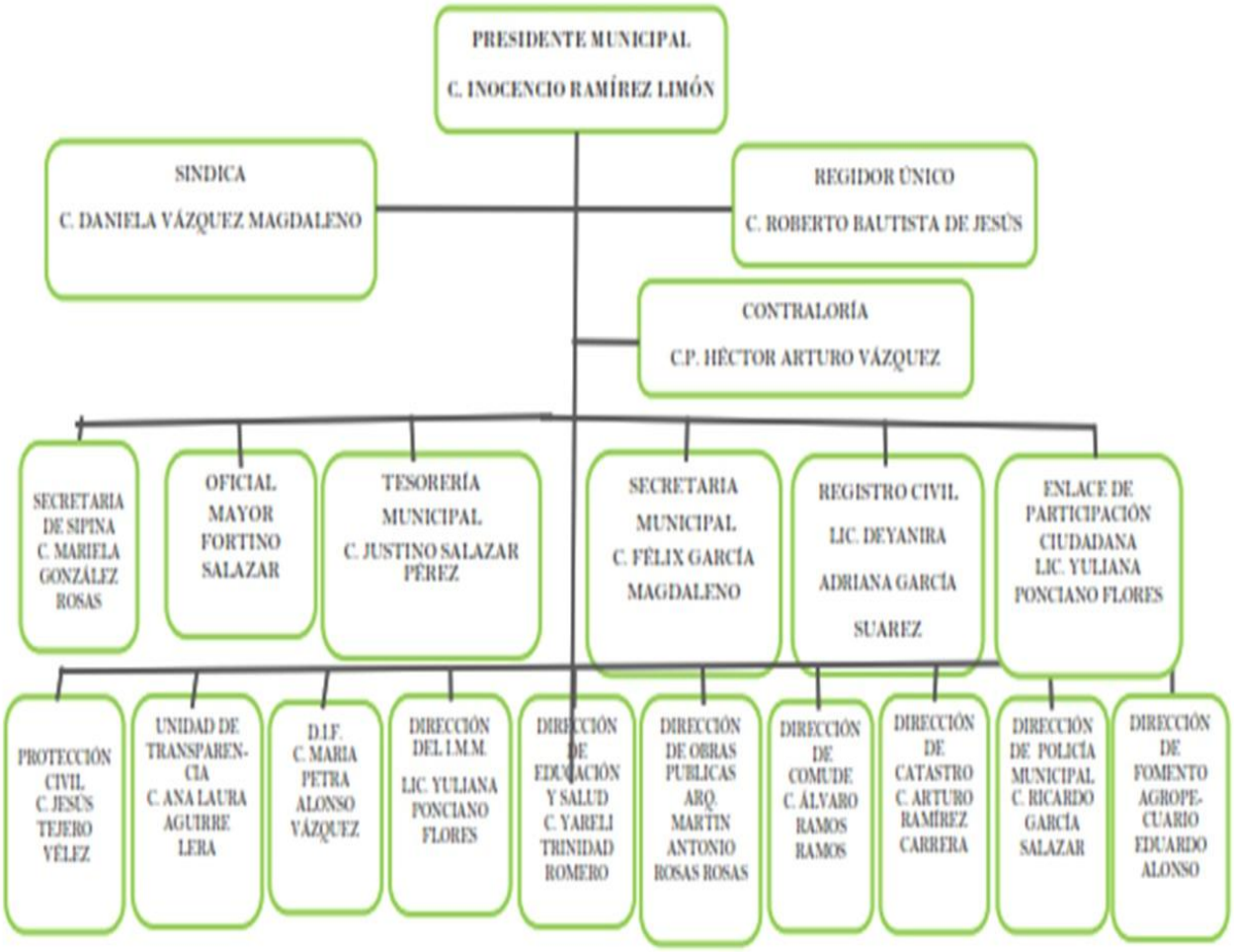

CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De acuerdo al **artículo 25** de nuestra constitución otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, considerando planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional. También, en el **artículo 26** se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación. Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno. Siendo muy preciso, para el ejercicio que ahora nos ocupa, el **artículo 115** señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar sus planes de desarrollo.

I.2 LEY DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a la Ley de Planeación, de jurisdicción nacional, establece en su **Artículo 33** que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Este artículo establece puntualmente que en todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Además el **Artículo 34** establece que para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; la elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de la propia Ley de Planeación; y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

I.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la legislación estatal la Constitución Política manifiesta en su artículo 71, fracción XII, una relación clara con el Plan Municipal de Desarrollo al señalar que los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar

y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

I.4 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

Esta Ley estable los principios de la planeación del desarrollo estatal y municipal, en su Artículo 4º, señala que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados. Respecto a los tiempos y formas en el Capítulo V; Planes Municipales de desarrollo y sus programas en sus artículos 26 al 35 señalan:

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos, y su vigencia no excederá del período que les corresponda. El plan, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los órganos responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

El Plan Municipal indicará los programas que deban realizarse y la vigencia de éstos no excederá del período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.
Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.
Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y adecuados con la periodicidad que determine el propio Ayuntamiento en base a las condiciones y circunstancias imperantes durante su vigencia.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas.

I.5 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

La ley Orgánica de Municipio establece la facultad del Ayuntamiento para elaborar, aprobar, ejecutar, y publicar el Planeación Municipal de Desarrollo, que tiende a la aplicación de planes y programas para promover las actividades económicas y sociales en el municipio a efecto de satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura y servicios públicos.

Dentro de los **Artículo 191 y 192,** se establece la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal como órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación. Se asientan las atribuciones de este Consejo orientado a resolver los problemas municipales, mejorar la administración y la prestación de los servicios públicos.

Complementariamente los Artículo del 193 al 201 establecen lo siguiente:

los Ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus Planes de Desarrollo Municipal, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los Planes Municipales de Desarrollo se publicarán en la Gaceta Oficial del estado.

La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas

Municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine.

El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I. Atender las demandas prioritarias de la población;
II. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
III. Asegurar la participación de la ciudadanía en las acciones del gobierno Municipal;
IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; y
V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y sus programas de desarrollo.

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las Condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con los programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

CAPITULO II. CARACTERÍSTICAS Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

II.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y RASGOS ESPACIO-AMBIENTALES

II.1.1. Localización Geográfica

Se encuentra ubicado en la zona montañosa del Estado, sobre la zona madre oriental, en las

coordenadas 18°48´ latitud norte y 97°18´ longitud oeste, Limita al norte con Maltrata y Puebla, al sur con el municipio de Acultzingo, al este con el municipio de Acultzingo y Maltrata, al oeste con el estado de Puebla, correspondiente sus límites al municipio de Cañada Morelos y el municipio de Esperanza.

II.1.2. Rasgos geo ambiéntales

a) Orografía

Ubicado en la Sierra Oriental de la Sierra Madre del Sur, con suelos aluviales del cuaternario, en sierras de cumbres tendidas sobre áreas anteriormente ocupadas por suelos vertisoles

b) Hidrografía

Se encuentra regado por el río Blanco y pequeños afluentes

c) Principales ecosistemas

Flora: los ecosistemas que coexisten en el municipio son el del bosque templado caducifolio y bosque de pinanceas, con especies como lo son el ayacahuite, acocote, encino, pino colorado y oyamel.

Fauna: En el municipio se desarrolla una fauna compuesta por conejos, mapaches, zorrillos, tejones, ardillas y aves.

e) Características y uso de suelos

Su suelo es de tipo coluvial y volcánico, con tonalidades de gris a negro, es poco susceptible a la erosión. Se destina en mayor porcentaje a la agricultura.

II.1.3. Comunidades que integran el municipio.

TABLA 1.

NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL
1.-	AQUILA	791
2.-	CUMBRES DE AQUILA	423
3.-	LAGUNILLA	209

4.-	ATIOPAN	302
5.-	TEBERNAL	72

Fuente: Censo de población y vivienda 2010.

II.2. DATOS HISTÓRICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AQUILA

II.2.1. Semblanza Histórica del Municipio

Fue un poblado totonaco que pasó a manos de los olmecas y finalmente a poder de los mexicas. Se sabe que aproximadamente en el año 1616, Aquila era un barrio perteneciente al municipio de Maltrata, aunque el barrio de Aquila se haya fundado con más anterioridad, posteriormente y a petición de los vecinos del barrio y de los españoles que en ese entonces eran propietarios de las tierras, se gestionó ante la Corona Española la independencia de la Comunidad, fue hasta 1802 que finalmente se concedió la autonomía al barrio de Aquila, con respecto de Maltrata. Su población se formó por inmigrantes que se fueron estableciendo en el lugar ya que la mayoría lo hacía para tomar el camino llamado Cuesta de San Andrés, el que los llevaba al estado de Puebla y por lo mismo era una vía de comunicación con la Ciudad de México: este fue un camino construido en el año de 1699, durante la independencia se le denomino **Santa María Candelaria Aquila,** según versiones de la gente, y principalmente del señor Francisco González Suarez, de 102 años de edad, originario y nativo del municipio de este lugar; fue escenario de enfrentamientos entre las fuerzas de Venustiano Carranza y Emiliano Zapata. Narra el señor González que todos los habitantes de lo que hoy es la congregación de la lagunilla y la comunidad de Guadalupe Fresnal (**entonces Ojo Salado)** del estado de Puebla, se levantaron en armas en contra del gobierno de Venustiano Carranza. Apoyando las causas que defendía el General Emiliano Zapata. Los combates más importantes por sangrientos y reñidos fueron los que dieron los 30 y 31 de marzo de 1915, fueron sitiados por las tropas carrancistas. Como único vestigio de aquella cruenta batalla solo queda un corrido escrito por una persona de apellidos Arguelles: Corrido de Darío Vázquez Hernández¨, por decreto del 04 de junio de 1918, se ordenó que el ayuntamiento se trasladara temporalmente a la población de Maltrata.

II.2.2. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Es considerada como monumento histórico la iglesia de Santa María Candelaria, se desconoce fecha de construcción. El 02 de febrero se lleva a efecto la fiesta religiosa en honor de Santa María Candelaria patrona del pueblo la cual se celebra con bailes populares, danzas autóctonas y folklóricas, actos religiosos, quema de juegos pirotécnicos y serenatas con mariachis y bandas de viento. Existe el

manantial en dónde dio la aparición de la virgen, así mismo como se encuentra una gran piedra en la cual se logra apreciar la imagen de la virgen de Santa María Candelaria, este es un atractivo turístico del municipio.

II.2.3. El escudo de Aquila

II.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Aquila es una población que en el sector agropecuario es la base económica de la población, sus tierras contienen elementos para un buen desarrollo de los cultivos. Los cultivos más importantes en cuanto a la superficie e ingresos es el aguacate, durazno, hortalizas, el maíz de grano y frijol.

II.3.1. Aguacate

Ocupa una extensión de 30 hectáreas, de las cuales se cosecha el 75% y proporciona un volumen de 7 toneladas.

II.3.2. Hortalizas.- Ocupa una extensión de 15 hectáreas, de las cuales se cosecha el 90% y proporciona un volumen de 5 toneladas.

II.3.3. Maíz Grano

El maíz de grano es el principal cultivo, ya que se cosechan 400 hectáreas de temporal, de las .cuales se cosecha 100 y proporcionan un 480 toneladas.

II.3.4. Frijol.- Ocupa una extensión de 50 hectáreas, de las cuales se cosecha el 80% y proporciona un volumen de 140 toneladas.

II.3.5. Ganadería y Avicultura

Para este sector, el municipio tenía una superficie total de 200 hectáreas conforme a datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) publicación 2014 dentro de las cuales se desarrollan las siguientes especies:

ESPECIE	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN EN PIE (TONELADAS) PUBLICACIÓN 2014 (DATOS 2017)
BOVINO	223,380 litros de leche

PORCINO	11,200.00 kg.
OVINO	6,800 kg.
CAPRINO	920 kg.
AVE CARNE Y HUEVO	6,000.00 Y 46,800.00 Kg.

II.4 ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS

II.4.1. Población

La población total del municipio de Aquila es de 1,978 personas, de cuales 929 son masculinos y 1,049 del sexo femenino.

II.4.2. Condiciones económicas

En Aquila hay un total de 418 hogares, de las cuales 53 tienen piso de tierra; 259 consisten en casas de una sola habitación; 83 viviendas sin instalaciones sanitarias; 21 tienen acceso a la luz eléctrica, 130 viviendas sin agua entubada, 352 viviendas que usan leña y carbón para cocinar, 09 viviendas con techos endebles, 76 viviendas con muros endebles.

II.4.3. Población indígena

En Aquila existen un total de 26 habitantes que hablan una lengua indígena, de las Cuales 14 son hombres y 12 mujeres.

II.4.5. Marginación

El municipio de Aquila presenta un alto nivel de marginación que es urgente atender ya que se trata de localidades que carecen de los servicios básicos para su desarrollo como lo es la energía eléctrica, agua potable, caminos y drenaje. Una estrategia de inclusión total y bienestar social, que se implementara a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades Federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales para dar el cumplimiento al objetivo, constituido por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación, cero hambre a partir de una alimentación y

nutrición adecuada de las personas, eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.

De acuerdo con las cifras oficiales, el municipio de Aquila ocupa el lugar número 15 en cuanto a marginación en el estado de Veracruz, y el lugar 201 a nivel nacional. Su índice de marginalidad es de 1,495 clasificado como Alto grado de marginación.

Rezago Educativo. El 21.80% de la población del municipio de Aquila se encuentra en rezago educativo, mediante estudios realizados por el INEA han definido que este se deriva por la desintegración familiar y situación socioeconómica, luego el ambiente familiar y social lo va moldeando en cierta dirección, una persona criada en un ambiente pobre, de baja calidad educativa o directamente analfabeta tiene altísimas posibilidades de continuar en la misma forma por generaciones, incluso empeorando y teniendo como porcentaje base el mas del 21.80%.

Servicios Básicos de la Vivienda

Calidad y Espacios de Vivienda. Una cuarta parte de la población en Aquila carece de calidad y espacios de la vivienda, se considera como población en situación de carencia a las personas que residan en su hogar presentando pisos de tierra, el techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos, los muros de la vivienda es de barro o adobe; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho y la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Seguridad Social. Más del 85% de los habitantes del municipio no posee ningún servicio de seguridad social. Como lo destaca el Plan Nacional de Desarrollo el acceso a la seguridad social está directamente relacionado con la condición laboral y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. La estructura actual ha resultado en una distribución inequitativa del gasto social y representa una limitante para generar incentivos que induzcan a la formalidad.

Servicios de Salud.
En este municipio la atención de servicios médicos es proporcionada por 1 unidad médica del IMSS. Cabe señalar que en esta municipalidad no se prestan los servicios de consulta externa. No obstante lo anterior, un 3% de la población del municipio de Aquila no cuenta con servicios de salud, no dispone con adscripción o derecho a recibir servicios médicos por parte de alguna de las siguientes instituciones públicas de otorgamiento de servicios de salud: el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ningún otro tipo de seguro médico alguna de las Instituciones de Seguridad Social para los trabajadores del estado, ya sea federales o estatales, Petróleos Mexicanos, la Secretaría de la Defensa Nacional o la Secretaría de

Marina; no está afiliada o inscrita al Seguro Popular y no tiene adscripción a alguna otra institución, ya sea pública o privada.

II.5 DEMANDAS SOCIALES

II.5.1. Consulta y resultados

Este ejercicio de Participación Democrática busca integrar las propuestas que la sociedad presenta, para que de forma conjunta, autoridad y sociedad desarrollen la visión que se desea del mismo, y de esta manera crear el documento rector donde se establecen las prioridades, acciones y metas, que contribuyen al logro de los objetivos y compromisos asumidos.

Se realizó una confirmación de las propuestas con las autoridades y los representantes sociales de las comunidades, lo que se llevó a cabo de manera conjunta con las autoridades municipales a fin de hacer un primer ejercicio de priorización en base a tipos de necesidades, anteponiendo aquellas acciones que tienen que ver con la atención a los indicadores básicos de rezago social y la Marginación. Dichos indicadores son aquellos cuya atención privilegia la Ley General de Desarrollo Social.

CAPITULO III. EJES RECTORES

III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE

OBJETIVO GENERAL. *Contribuir a la Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo de Reducir en un 30% las variables asociadas a los derechos sociales, vinculadas con las carencias de la población en pobreza extrema (Educación, Salud, Seguridad Social, Alimentación, Vivienda y Servicios de Vivienda: agua, drenaje, electricidad,) mediante la promoción de programas federales, estatales y municipales de incidencia directa en la población objetivo.*

DEPORTE.
Objetivos específicos.

1. ***Reducir el alto grado de obesidad de los pobladores en General.***

2. ***Hacer del deporte una forma de vida, haciendo así que la población en general caiga en el error de las adicciones (como lo son la drogadicción, el alcoholismo, etc.) y de la delincuencia.***

Estrategias:

1.- Identificar y ubicar a la población objetivo por sector para la aplicación, en ellos de una forma ordenada.

2.-Mediante el área del COMUDE impulsar el deporte, creando equipos de futbol, básquet bol, vóley bol, carrera de relevos, etc. Así mismo realizando torneos.

3.-Contribuir a generar equidad dentro de los niños, jóvenes y adultos de las comunidades más vulnerables de nuestro municipio.

4.- Alcanzar la igualdad de oportunidades ante el género masculino y femenino haciendo así que participen dentro de los diferentes equipos mediante el otorgamiento de facilidades en caso de estos llegar a ganar algún torneo regional, estatal o federal según sea el caso.

5.- Trabajar conjuntamente con sectores educativos haciendo así una forma de vida para los niños que principalmente serán el futuro de nuestro pueblo, haciendo así una sociedad mejor.

6.- Identificar a personas que por falta de recursos no realizan ningún tipo de deporte e inducirlo a que asista y forme parte de algún equipo de futbol, básquet bol, vóley bol, etc.

7.- Trabajar en conjunto con el personal de Obras Públicas el cual tendrá la encomienda de realizar los trámites necesarios con las diferentes instituciones gubernamentales tanto estatales como municipales para así poder crear espacios deportivos.

CULTURA.
Objetivos específicos

1. ***Involucrar a todos los habitantes del municipio, pero principalmente a los niños y adolescentes para que asistan a diferentes talleres, haciendo de esta manera desarrollen nuevas habilidades, de las cuales sean beneficiados para poderlas implementar dentro de algún trabajo o por su cuenta.***

2. ***Reducir embarazos, drogadicción, alcoholismo, vandalismo, etc. Principalmente dentro de la población de entre 12 y 18 años que se encuentran dentro de los más vulnerables, induciéndoles así nuevos modelos de vida.***

Estrategias:

1.- Implementar por medio de la casa de cultura talleres como lo son de pintura, dibujo, música, cocina, artesanía, canto, etc. en los cuales puedan asistir por las tardes o fines de semana.

2.- El encargado de casa de la cultura tendrá la encomienda de realizar los trámites necesarios con las diferentes instituciones para que así se cuente con los instrumentos necesarios para poder llevar a cabo los diferentes talleres.

3.- Realizar eventos en los cuales se realicen competencias e implementar demostraciones para poder visualizar los avances obtenidos.

.4- El encargado de la casa de cultura tendrá la encomienda de hacer que los niños, jóvenes y adultos puedan salir a competir, tras lo aprendido.

EDUCACIÓN.
Objetivos específicos.

1. Reducir el analfabetismos de un 29.53% a un 10.50 por ciento en el municipio.

2. Mejorar el número de alumnos que logra concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo.

Estrategias:

1. Identificar y ubicar físicamente a la población objetivo por sector para la aplicación en ellos, de una forma ordenada y para su adecuado seguimiento, los programas correspondientes de manera efectiva.

2. Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes de sectores vulnerables del municipio para combatir el rezago educativo en educación inicial y básica mediante acciones compensatorias enfocadas a la dotación de materiales Didácticos; capacitación y asesoría a madres y padres de familia así como a docentes; apoyando con el traslado para los maestros, y alumnos.

3. Alcanzar la igualdad de oportunidades para permanecer y concluir la educación superior en los programas de licenciatura y técnico superior universitario que ofrezcan las instituciones públicas mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de familias de escasos recursos.

4. Brindar a los servidores públicos del Gobierno Municipal y a sus familiares, la oportunidad facilidades laborales durante sus estudios en primaria o secundaria, mediante la promoción de la educación como actividad esencial y el Trabajo del INEA.

5. Incrementar la calidad de la educación mediante acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa del Municipio conforme a los apoyos que otorgan los programas estatales y federales.

6. Invitar a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales.

7. Solicitar apoyos mediante el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP), para la ejecución de servicio social comunitario promovidos por instituciones de educación superior y media superior; estudios e investigaciones.

El personal de Educación, tendrá la encomienda de apoyar a combatir el analfabetismo además de aminorar la deserción educativa, esto por medio de programas federales que el municipio podrá gestionar ante las dependencias correspondientes, para que con estos se puedan llevar a cabo las estrategias propuestas en este Plan Municipal de Desarrollo.

SALUD

Objetivos específicos.

1. Otorgar al 3% faltante de la población servicios de salud para cumplir con la meta nacional y estatal de dar acceso universal a los servicios de salud.

2. Otorgar al 100% de la población solicitante servicios preventivos de salud, para combatir la obesidad, prevenir la diabetes, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, VIH y algún tipo de enfermedad dental.

Estrategias:

1. Dar atención integral al menor, a través de la gestión de Programas Nacionales, integrado por: vacunación universal, prevención y control de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas, cáncer en la infancia y la adolescencia, prevención de accidentes en menores de 10 años, síndrome de muerte súbita (sueño seguro), síndrome de Tunner, alteraciones sexuales congénitas ligadas a cromosomas (ASCLC), priorizando los de bajo desarrollo humano y beneficiando a los menores de 10 años, mujeres embarazadas, mujeres en edad fértil y población en riesgo.

2. Preservar la salud, prevenir, controlar y retrasar la aparición de la diabetes mellitus, riesgo cardiovascular, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad e hiperplasia benigna de próstata y sus complicaciones de mayor prevalencia en la población adulta y adulta mayor del Municipio, así como elevar la calidad de vida de las personas que presentan alguno de estos padecimientos a través de la gestión de caravanas de salud.

3. Reducir la morbilidad bucal mediante la promoción, prevención, protección y curación a la población del Municipio, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

4. Prevenir en el Municipio el ritmo de crecimiento por cáncer mamario en las mujeres a través de la detección, diagnóstico, tratamiento, control adecuado y oportuno por medio de caravanas de salud.

5. Llevar a cabo campañas de limpieza de casas y lotes para mantener el municipio libre de agentes productores de plagas que representan un riesgo para la salud.

6. Practicar y promover actividades deportivas y recreativas que fomenten la salud y la convivencia social promoviendo la rehabilitación de espacios educativos y fomentando el deporte mediante la primera dirección de COMUDE para la comunidad en general sin hacer distinción de género, así mismo trabajando en equipo junto con el área de obras públicas.

7. Dar a conocer beneficios de rehabilitación de espacios públicos a las diferentes colonias; con el propósito de mejorar el aspecto de nuestras calles y áreas de esparcimiento común, promoviendo la conservación de estos.

8. Prevenir y concientizar a la población sobre las enfermedades de transmisión sexual (VIH), impartiendo cursos en las escuelas y dentro de la comunidad haciendo hincapié que su salud está de por medio.

9. Proporcionar consultas de nutrición con calidad y calidez que proporcionen las herramientas suficientes para mejorar hábitos de alimentación a través de un plan alimenticio personalizado y secuencia del mismo.

10. Requerir apoyos mediante el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP), para la Infraestructura de Centros de Salud y Hospitales, a través de la construcción de los mismos en localidades que aún no cuentan con este servicio; la ampliación, adecuación y mantenimiento de instalaciones de los existentes con el propósito de dar un mejor servicio de salud a los habitantes de este municipio.

11. Realizar la instalación, reposición y rehabilitación de equipos y/o dispositivos de desinfección del agua para consumo humano; operativo de desinfección y

saneamiento básico comunitario; con el propósito de evitar enfermedades e infecciones en los habitantes de las localidades de este municipio..

12.- Realizar talleres y campañas tradicionales de aseo bucal para mejorar su salud bucal mediante las antes citadas.

El propósito de apoyar a los habitantes del Municipio a obtener el acceso a los servicios de salud para los habitantes que no cuentan con estos, y dar orientación para mejorar sobre los problemas de salud que más aquejan a la comunidad como son la diabetes, la obesidad, cáncer de mama, cérvico-uterino, etc. Este H. Ayuntamiento instruirá al área Desarrollo Integral de la Familia -DIF Municipal, a que dé seguimiento a las estrategias propuestas para combatir esta problemática con el propósito que estas se lleven a cabo correctamente y los habitantes del municipio sean los más beneficiados.

SEGURIDAD SOCIAL

Objetivo específico.

1. Promover la cobertura de servicios de seguridad social en la población, para reducir el porcentaje de población del municipio que carece de estos beneficios.

Estrategias:

1. Mediante las acciones de desarrollo económico se realizara un programa de inclusión de los trabajadores regionales a la formalidad laboral que les permita obtener los beneficios de la seguridad social.

VIVIENDA

Objetivo específico.

1. Reducir el número de la población del municipio de Aquila que carece de calidad y espacios de la vivienda, mediante la modificación de la condición de hogares que presentan pisos de tierra, techos de lámina de cartón o desechos, muros no rígidos, reducir el índice de hacinamiento que actualmente es 61.96%.

Estrategias:

1.- Gestionar recursos federales para realizar acciones dentro del programa FONHAPO en atención a la población que vive en zonas de atención prioritaria.

2. Contribuir a que los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda

mejoren su calidad de vida a través de acciones mediante la gestión de los programas federales VIVIENDA DIGNA y VIVIENDA RURAL, este último enfocado principalmente en las localidades de muy alta marginación y alta marginación.

3. Dentro de este rubro en apoyo al mejoramiento de viviendas para los habitantes con mayor necesidad, el área de Obras Públicas tendrá la finalidad de ejecutar los programas federales y municipales que beneficiaran a la población en situación de pobreza de este municipio.

SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

Objetivo específico.

1. ***Incrementar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda del municipio (agua, drenaje, electricidad).***

Estrategias:

Conservar y mejorar la infraestructura e incrementar el acceso de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas, con el propósito de hacer frente a la creciente demanda de servicios de agua potable, Alcantarillado y Saneamiento, fundamentalmente para el consumo humano; estas acciones se llevarán a cabo mediante la gestión de recursos federales del PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

2. Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios, estas acciones se llevarán a cabo mediante la gestión de recursos federales, estatales y municipales.

3. Solicitar apoyos a los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar y construir plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento, mediante la gestión de recursos federales, estatales y/o municipales.

4. Mejorar la vivienda, primordialmente para la construcción o instalación de servicio sanitario; pisos firmes (eliminación de pisos de tierra); fogones ecológicos, estufas rústicas o similares; muros reforzados y techos; así como también la ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de sistemas para la provisión de agua; obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otras; rellenos sanitarios o similares; redes o sistemas de energía eléctrica, solicitando el recurso federal para estas acciones a través de la gestión del PROGRAMA PARA

EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP), el cual da prioridad a las localidades de Muy Alta Marginación y Alta Marginación.

De igual manera los servicios básicos de vivienda, como son drenaje, agua potable, electrificación, etc. Estarán supervisados por el área de Obras Públicas, la cual tendrán el propósito de monitorear que las obras se ejecuten correctamente para un mejor beneficio a los habitantes en situación de pobreza.

ALIMENTACIÓN

Objetivo específico.

1. ***Reducir el número de población del municipio que presenta carencia en el acceso a la alimentación.***

Estrategias:

1.- Verificar que el mayor número de la población en pobreza alimentaria esté incorporada en el Programa Bienestar. Su permanencia confirma el cumplimiento de sus apoyos colaterales de asistencia regular a los servicios de salud y a la escuela.

2. Brindar apoyos temporales para afrontar los efectos negativos generados por emergencias o situaciones económicas que provocan la disminución de sus ingresos, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

3. Proporcionar ayuda para la apertura de Tiendas Comunitarias DICONSA para la venta de productos alimenticios, higiene, salud y otros productos, que forman parte de la Canasta Básica y del Catálogo del Programa de Abasto Rural, dado que ninguna de las 04 localidades cuentan con este programa, es por eso que se pretende solicitar apoyo para cubrir en las 4 localidades, así se estaría cubriendo ya el 95% de total de las localidades.

Este ámbito es muy importante, ya que existen localidades que carecen de una buena alimentación, por lo que el H. Ayuntamiento por medio del DIF Municipal dará apoyo para gestionar ante las Dependencias Federales correspondientes los programas que beneficien estas localidades, como es el caso del programa BIENESTAR y DICONSA.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Cuidado de la mujer, niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, indigentes, Indígenas y Protección civil.

Objetivo específico.

1. **Verificar el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en cada uno de los programas enfocados a la perspectiva de género y el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujeres, así como a la protección del menor, la atención a los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes, la garantía de los derechos y desarrollo de las comunidades indígenas, en los diferentes ámbitos: Laboral, social, familiar, etc.**

Objetivo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

1 Proteger de manera integral e de interés superior de niñas niños y adolescentes, igual y no discriminación establecido en nuestra constitución.

Estrategias:

1.- Dar apoyo decidido, comprometido y con calidez, en apego a las disposiciones jurídicas, a las mujeres que enfrentan violencia, discriminación o cualquier problemática que afecte sus derechos y calidad de vida.

2. Difundir y promover los derechos y el respeto hacia la mujer a través de pláticas, conferencias, cursos, talleres y espacios en medios de comunicación, para prevenir y disminuir todas las forma de violencia contra la mujer.

3. Dar oportunidad de participación en las áreas laborales, a las mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, comités, consejos, comisiones que se integren en la administración pública municipal, así como en las colonias y comunidades que tengan por objeto dar seguimiento y cumplimiento a los proyectos, procesos, obras y acciones de los programas operativos municipales.

4. Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad para el cuidado del infante y otros familiares que requieren cuidados como son los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

5. Atender todos los requerimientos mínimos indispensables para concretar los esfuerzos de la personas con capacidades diferentes para tener una vida con

calidad y mejorar sus oportunidades de desempeño en diversas actividades: educación, deporte, cultura, laboral, etc.

6. Integrar el consejo municipal de protección civil para implementar políticas públicas en materia de protección ciudadana.

7. Elaborar un diagnóstico de la situación del municipio en cuanto a afectaciones por fenómenos naturales para elaborar mapas de riesgos, planes de contingencia específicos y programas de difusión de la cultura de la protección civil.

Estrategia de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

1. El Ayuntamiento Municipal destinará personal suficiente y mayores recursos orientados a los programas, políticas públicas y acciones de protección integral, procuración y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2. Aprobar el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, fortaleciendo la estructura tanto de la Secretaria Ejecutiva de dicho sistema, así como la Procuración Municipal de Protección ambas de niñas, niños y adolescentes.

3. Llevar a cabo todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

El DIF Municipal se encargará de dar atención de Niñas, Niños y Adolescentes, además a las mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, indigentes, brindando apoyo jurídico, oportunidad en áreas laborales, cultura de protección civil, etc. Con el propósito de desarrollar a las comunidades ya que se encuentran dentro de un alto grado de marginación así mismo proporcionar beneficios a las personas más vulnerables como son Niñas, Niños y Adolescentes.

III.2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL: Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la economía municipal, promoviendo la oferta de apoyos en los distintos órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales, destinados al desarrollo de la competencia económica, mediante acciones enfocadas a los distintos niveles, respetando las características de los emprendedores y generando productos que permitan aprovechar las condiciones geográficas y culturales de los emprendedores.

FOMENTO AGROPECUARIO.

Objetivo específico

1. Promover la generación de empleo e ingreso de mujeres y hombres con 18 años o más, que habitan en el municipio, mediante la implementación y consolidación de pequeñas empresas o actividades rentables y sustentables.

Estrategias:

1. Canalizar el acceso de la población al fondo para el apoyo de proyectos productivos en núcleos agrarios que tiene implantado el gobierno federal. Por parte del departamento de FOMENTO AGROPECUARIO.

2. Desarrollar las capacidades técnicas y productivas promoviendo la generación de proyectos productivos sostenibles de personas en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productores y productoras, cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar.

3. Implementar proyectos productivos que contribuyan a la generación de empleo e ingreso de mujeres y hombres con 18 años o más, que habitan en núcleos agrarios.

4. Dar asesoría a la ejecución de proyectos territoriales que consideren la inversión en obras de infraestructura, maquinaria y equipamiento mayor para la producción primaria, incluyendo su acopio, conservación, manejo y valor agregado.

5. Propiciar el cultivo de productos alternativos que generen mejores condiciones de venta, tomando en cuenta necesidades de equipamiento y tecnificación que hagan más productivas las superficies del campo.

6. Otorgar capacitación para la renta o compra de derechos parcelarios, adquisición de insumos y servicios de acompañamiento empresarial, con el fin de propiciar el arraigo, el acceso a la propiedad social y mejorar los ingresos de los emprendedores.

7. Establecer incentivos para incentiven la adquisición de insumos necesarios para la siembra de hortalizas y aves de corral u otros productos de traspatio para autoconsumo y, en su caso, la comercialización de excedentes.

El área de Fomento Agropecuario de este H. Ayuntamiento tendrá la encomienda de guiar los proyectos que se generen con el propósito de generar empleo e ingresos a los habitantes de las diferentes localidades que requieran este apoyo.

PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS

Objetivo específico.

1. ***Mejorar el ingreso económico de la población y de escasos recursos para acercarlos a niveles de la línea de bienestar.***

Estrategias:

1. Ejecutar acciones de apoyo a grupos organizados, orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, preservando, conservando y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, o ayudando en la creación de alternativas de ingresos, respetando la organización comunitaria del pueblo.

Este tipo de proyectos productivos enfocados a la población de escasos recursos se enfoca a implementar estrategias con el propósito de apoyar a la población y acercarlos a niveles más cercanos a la línea de bienestar.

COMERCIO

Objetivo específico.

1.-Incrementar el desarrollo económico dependiente del comercio con mejor organización y formalidad.

Estrategias:

1. Favorecer el desarrollo del comercio facilitando la tramitología y gestión pero a la vez mantener el orden junto con el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al giro.

2. Brindar a gobiernos estatales y municipales los instrumentos de planificación para el desarrollo de nuevas regiones y destinos con potencial turístico, el reordenamiento de destinos consolidados, así como la identificación de proyectos sustentables y generar oportunidades de negocios.

3. Realizar eventos de atracción como ferias y celebración masiva de fechas conmemorativas que motiven la derrama económica.

El área de Desarrollo Económico tiene la encomienda de apoyar a los habitantes del municipio, implementando estrategias para desarrollar proyectos sustentables y generar oportunidades de negocios con los productos que ellos mismos elaboran, dándolos a conocer en las celebraciones que presenta el municipio.

Fomentar el potencial turístico mediante las fiestas patronales y las ferias, para desarrollar el comercio y así incrementar la economía de la población.

EJES TRANSVERSALES
PROTECCIÓN Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE

Objetivo específico.

1. ***Impulsar que los proyectos de desarrollo económico sustentable incluya la protección de los recursos naturales que garanticen la disponibilidad de los mismos en beneficio de la preservación interdependiente tanto de los proyectos como los propios recursos naturales.***

Estrategias:

1.- Fomentar el reciclado de residuos sólidos con rentabilidad, así como disminuir el costo que refleja un operador privado en sus tarifas, por prestar un servicio de calidad a la población.

2.- Gestionar apoyos para diseñar y construir plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento. Solicitar expresamente a la Secretaría del Medio Ambiente asesoría técnica para operación.

3. Promover la actividad forestal en el municipio, para difundir la siembra y comercialización controlada de diversas especies arbolarias y de ornato.
4. Supervisar que los recorridos diarios de cada una de las rutas de limpia pública mantengan libre de basura las calles del municipio.

5. Promover talleres, charlas y actividades que generen una conciencia ambiental en la población estudiantil del municipio

También es importante proteger los recursos naturales, por lo que el H. Ayuntamiento dispuso el área de Protección Civil para que este impulse los proyectos de desarrollo sustentable y se tome en cuenta la protección de los recursos naturales, además de promover la actividad forestal, así como mantener las calles libres de basura.

III.3. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a mejorar las condiciones del estado de derecho de la población, que refleje una óptima percepción ciudadana de seguridad y paz social, mediante estrategias de atención enfocadas a la gobernabilidad democrática, prevención del delito y la intervención en aspecto de justicia, con el objeto de que se realicen de manera transparente.

CUIDADO DE LA MUJER, NIÑOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y LA FAMILIA.

Objetivo específico.

> ***1. Contribuir en la reducción de los sucesos que se generan en torno a la violencia en todos sus ámbitos: contra las mujeres, el menor, los adultos mayores, personas con capacidades diferentes y la familia.***

Estrategias:

1.- Apoyar en apego a las disposiciones jurídicas, a las mujeres, niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, que enfrentan violencia, discriminación o cualquier problemática que afecte sus derechos y calidad de vida.

2.- Difundir y promover los derechos, así como el respeto hacia la mujer a través de pláticas, conferencias, cursos, talleres y espacios en medios de comunicación, para prevenir y disminuir todas las formas de violencia de esta índole.

3.- Constatar que las acciones del DIF Municipal en coordinación con el DIF Estatal, encuadren una atención integral y expedita en atención a la familia que presente conflictos hacia su interior.

4.- Contribuir para evitar que en el municipio se casos de explotación infantil en sus diversas modalidades (laboral, sexual, etc.), canalizando los casos posibles a programas de protección donde se otorguen además apoyos para su desarrollo educativo y formación.

Las mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidades diferentes, que enfrentan distintos abusos físico o psicológicos, recibirán el apoyo que estos requieran para bienestar de ellos y de las familias, esto por parte de DIF Municipal y la Dependencia correspondiente a INMUJER.

Objetivo específico.

1. Contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana mediante una adecuada coordinación de programas municipales de seguridad pública en coordinación con los programas estatales y federales dedicados al tema de seguridad.

Estrategias:

1.- Brindar a la ciudadanía apoyo institucional en materia de seguridad, en la coordinación de actividades con las delegaciones federales y estatales.

2.- Asignar personal de vigilancia confiable, debidamente organizada en horarios y espacios públicos que sean utilizados preferentemente por la población.

3.- Continuar con la coordinación con el Servicio de Emergencia 066 para dar respuesta ante cualquier llamado de emergencia o auxilio.

4.- Establecer en coordinación con otras instancias y dependencias dirigidas a la seguridad, campañas de prevención del delito.

5.- Implementar operativos de apoyo especial en épocas de concentración masiva y periodos vacacionales. En cada caso establecer una coordinación con las diferentes instancias de auxilio y rescate para instaurar procedimientos preventivos y de atención para mitigar la incidencia de eventos que puedan afectar a la población.

6.- Conservar un alumbrado público en óptimas condiciones de operación en las diversas comunidades para dar seguridad y proteger a la ciudadanía. Utilizar tecnología innovadora para procurar el ahorro de energía.

El área de Seguridad Pública tiene la encomienda de dar atención a la ciudadanía ante el llamado de emergencia o auxilio, de igual manera el área de Alumbrado Público deberá estar al pendiente del alumbrado público para evitar incidente de atraco u otra índole, estas dos áreas en conjunto proporcionarán la seguridad que los habitantes del municipio requieren.

III.4. GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y MODERNO

OBJETIVO GENERAL: Mantener un grado de aceptación de la población de la gestión municipal en un porcentaje mayor o igual al 60% mediante la práctica de una gestión gubernamental incluyente y transparente, promoviendo la participación ciudadana en las diferentes actividades, acciones y programas que se realicen.

ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Objetivo específico.

1. Lograr la aprobación ciudadana respecto a los resultados de la gestión municipal mediante la implantación de acciones de agilización de tramitologías y realizando una administración incluyente con los diversos sectores sociales.

Estrategias:

1. Realización de foros y/o ejercicios de participación ciudadana al menos 2 veces por mes de comités, consejos y demás asambleas que la ley designe.

2. Crear Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con los representantes de todas las representaciones sociales (políticos, religiosos, organizaciones de productores agropecuarios, industriales y del comercio, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, comités, etc.), mantener una gobernabilidad democrática en beneficio de todos los habitantes del municipio.

3. Fomentar de manera decidida la participación ciudadana en los actos de Gobierno con la integración del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social con la finalidad de ejercer el derecho de los ciudadanos a participar en el control y evaluación de los servicios, obras y acciones realizadas, asi como demás comités y/o consejos de ley.

4. Promover la innovación de tecnologías de la información para un mejor control, transparencia y agilidad en los procesos de la administración municipal, incluyendo la de atención ciudadana: los trámites, las gestiones y los tiempos.

5. Impulsar el establecimiento de una red municipal de buzones, colocados en sitios estratégicos, para la captación de quejas y denuncias.

6. Constatar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la ejecución de programas, obras, acciones, aplicando medidas de vigilancia, evaluación y control. Establecer en este rubro un sistema municipal de Indicadores como base para la evaluación de resultados y acciones de mejora.

7. Dar la adecuada atención a las solicitudes de los contribuyentes que acudan a realizar su pago de impuesto predial y diversos trámites catastrales o tributarios durante todo el año.

8. Fomentar en el Gobierno Municipal el compromiso de mejora permanente en sus procesos internos, que impulsen acciones que favorezcan la eficiencia, la transparencia y el combate a la corrupción hacia el interior.

9. Llevar a cabo la implementación del "Usuario simulado" para comprobar la calidad de los servicios públicos.

Los habitantes del municipio son los jueces que califican el trabajo que está realizando el H. Ayuntamiento, lo que ayuda a esta administración a ir mejorando constantemente, es por eso que la participación ciudadana es muy importante para el mejoramiento del municipio.

CAPITULO IV. PROGRAMACIÓN

EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE

EDUCACIÓN
Elevar el nivel de Alfabetización a través de programa de becas a través de los 3 niveles de gobierno.

SALUD
Ampliar en su totalidad el servicio salud para la población por medio de los programas estatales y federales de salud.

VIVIENDA
Mejoramiento de la vivienda, principalmente en la construcción de pisos firmes, cuartos dormitorios, cuartos cocinas y cuartos baños con el programa municipal y apoyo de programas federales.

SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA
Ampliar los servicios básicos de alumbrado público, drenaje y agua potable en las comunidades municipales en programas de Infraestructura Básica.

Cubrir la totalidad de los servicios básicos de la cabecera municipal por medio de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y la gestión de Programas Federales.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
Incrementar las ayudas que no han sido recibidas a sujetos vulnerables, personas discapacitadas, espacios públicos a través de la gestión municipal.

EJE RECTOR: DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL INCLUYENTE

FOMENTO AGROPECUARIO
Apoyar los cultivos alternativos en su investigación, apoyo, gestión y capacitación de las personas por medio del Municipio y la gestión a nivel estatal y federal

PROTECCIÓN ECOLOGICA

Manejo de residuos sólidos por medio del reciclado del programa de nuevo ingreso para la protección y preservación ecológica, asi como generación de empleo por medio del reciclado y utilización de residuos para la elaboración de productos derivados del reciclado.

EJE RECTOR: SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL MUNICIPAL

SEGURIDAD MUNICIPAL
Creación de Consejos municipales de la cabecera municipal y de las comunidades para la integración de un programa de seguridad universal por medio de la comunidad e implementación el programa del vecino vigilante.

Ampliar la red eléctrica que incluyan lámparas para el alumbrado público, así como el mejoramiento de alumbrado.

EJE RECTOR: GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y MODERNO

ATENCIÓN CIUDADANA
Programa de trámite en tiempo real para la atención de las personas del municipio y de toda aquella persona que requiera documentación relativa a este ayuntamiento.

Rehabilitar el palacio municipal para la atención del público en general en unas oficinas cómodas y de fácil acceso para el contribuyente.

Programa de mejora constante en los diferentes departamentos que interviene en el funcionamiento del ayuntamiento y equipos para la tecnología adecuada.

CAPITULO V. EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

V.1 EJECUCIÓN.
Una vez que se han establecido las estrategias de donde parte la precisión de programas, acciones y obras, se ha concretado la definición de Programas Operativos y presupuestarios para los cuatro ejercicios fiscales (2022–2025) de esta administración, proyectando una propuesta con las prioridades acorde a las necesidades que permitirán reducir los indicadores de rezago social y pobreza de acuerdo a las reglas de operación que emite la SECRETARIA DEL BIENESTAR.

De lo anterior, para dar cumplimiento a los programas proyectados, es necesario contar con las gestiones correspondientes y los recursos oportunamente, con esto se inician los procedimientos en los procesos licitatorios en acciones y obras programadas, lo que nos permitirá los próximos ejercicios ampliar el presupuesto hasta un 10% que señala la ley de coordinación fiscal.

Debido al nuevo procedimiento para ejercer los recursos del ejercicio presupuestal, por lo que partiendo de la autorización oficial de los presupuestos, se da inició al proceso de contratación y adquisición de servicios, cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos pata tal efecto dependiendo de los montos y tipos de acción a realizar.

Como parte de las acciones consideradas para realizar en la administración 2022–2025, se contemplan el siguiente programa presupuestario:

CONCEPTO	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
1. Gasto no Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$21,747,816.21**	**$22,835,207.02**	**$23,976,967.37**	**$25,175,815.74**
A. Servicios Personales	$9,864,795.00	$10,358,034.75	$10,875,936.49	$11,419,733.31
B. Materiales y Suministros	$1,199,962.20	$1,259,960.31	$1,322,958.33	$1,389,106.24
C. Servicios Generales	$1,767,264.91	$1,855,628.15	$1,948,409.56	$2,045,830.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,030,000.00	$1,081,500.00	$1,135,575.00	$1,192,353.75
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$70,489.00	$74,013.45	$77,714.12	$81,599.83
F. Inversión Pública	$7,677,366.00	$8,061,234.30	$8,464,296.02	$8,887,510.82
I. Deuda Pública	$137,939.10	$144,836.06	$152,077.86	$159,681.75

PROYECCIÓN DE LOS PROGRAMAS GENERALES DE INVERSION DE OBRAS 2022-2025:

RUBRO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	AQUILA
DRENAJE	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA	AQUILA
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	REHABLITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIMER CUADRO.	AQUILA
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE EXPLANADA MUNICIPAL.	AQUILA
ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA.	AQUILA
ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA EN CAMINO PRINCIPAL	CUMBRES DE AQUILA
ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA EN CAMINO PRINCIPAL	LAGUNILLA
ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA EN CAMINO PRINCIPAL	ATIOPAN
ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA EN CAMINO PRINCIPAL	TEBERNAL
PAVIMENTACION	REHABILITACION CON PAVIMENTACION ASFALTICO DE CALLE PRINCIPAL.	AQUILA

PAVIMENTACION	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL	CUMBRES DE AQUILA
PAVIMENTACION	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL	LAGUNILLA
PAVIMENTACION	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL	CUMBRES DE AQUILA
PAVIMENTACION	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL	TEBERNAL
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS.	AQUILA
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS.	CUMBRES DE AQUILA
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS.	ATIOPA
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS.	LAGUNILLA
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS.	TEBERNAL
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS BAÑO.	AQUILA
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS BAÑO.	CUMBRES DE AQUILA
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS BAÑO.	ATIOPA
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS BAÑO.	LAGUNILLA
EDUCACION	CONSTRUCCIÓN SALONES ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA.	AQUILA
EDUCACION	CONSTRUCCIÓN SALONES ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA.	CUMBRES DE AQUILA
EDUCACION	CONSTRUCCIÓN SALONES ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA.	LAGUNILLA
EDUCACION	CONSTRUCCIÓN SALONES ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA.	TEBERNAL

Siguiendo con lo reflejado en la programación para el ejercicio fiscal de cada año y dependiendo de las evaluaciones a los resultados, así como a las condiciones presupuestales de cada ejercicio presupuestal, deben hacerse los programas generales de inversión acordes a los ejercicios años 2022, 2023, 2024 y 2025, además de la continuidad de 2026-2041 como sigue:

RUBRO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	COMUNIDADES
AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	AQUILA
DRENAJE	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES	AQUILA
DRENAJE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES	COMUNIDADES
EQUIPAMIENTO	AMPLIACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN	AQUILA Y

MUNICIPAL	CAMINOS PRINCIPALES DE LA CABECERA Y COMUNIDADES.	COMUNIDADES
ELECTRIFICACION	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLES DIFERENTES	AQUILA Y COMUNIDADES
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	AQUILA Y COMUNIDADES
EDUCACION	CONSTRUCCIÓN SALONES ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIAS Y TELESECUNDARIAS.	AQUILA Y COMUNIDADES

V.2. CONTROL Y EVALUACIÓN

Para verificar el cumplimiento del Plan que hemos establecido, y poder realizar oportunamente los ajustes y replanteamiento para alcanzar los objetivos que permitan obtener los mejores beneficios para nuestra población objetivo, es indispensable implementar mecanismos de seguimiento, control y evaluación. Esto incluye por principio una vigilancia puntual a las actividades correspondientes a los asuntos de recaudación de en todos los ramos que conforman el Plan de Arbitrios de la Hacienda Municipal, incluidas las participaciones federales, vigilando que realicen conforme a lo establecido en el marco jurídico del ámbito municipal.

Siguiendo con este orden se debe hacer una inversión eficiente de los recursos disponibles para lograr el mayor impacto, es decir, atender las necesidades más apremiantes y redituables en términos de beneficio colectivo. Es por ello que el siguiente capítulo del presente plan, contiene una serie de indicadores estratégicos que nos permite observar la forma en que finalmente se transforma las condiciones de vida del ciudadano, buscando que tenga a su disposición más y mejores servicios así como el acceso a mejores oportunidades de desarrollo.

Cabe hacer mención que el Contralor Municipal es el que dará seguimiento a las obras y acciones que se propusieron dentro de este Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de que se cumplan y que las expectativas de los habitantes sean cumplidas por esta Administración.

CAPITULO VI. INDICADORES

VI.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE

Objetivo: *Reducir el analfabetismo de un 21.80 a un 10.50 por ciento en el municipio.*

INDICADOR: ***Analfabetismo***

Descripción**:** *Identifica el porcentaje de población de quince años o más del municipio que no sabe leer ni escribir. Se propone disminuir ese porcentaje de población.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	% Población de 15 años o más analfabeta	21.80%	15.55%	10.50%

INDICADOR: ***Porcentaje de alumnos que concluye sus estudios de manera oportuna.***

Descripción: *Identifica la cantidad de alumnos, en forma porcentual, que no trunca sus estudios independientemente del nivel educativo en el que se encuentre. Se trata de apoyar a los estudiantes para evitar la deserción escolar.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	% Población de 15 años o más sin primaria completa	55.17%	43.25%	25.80%

Objetivo: *Otorgar al 3% faltante de la población servicios de salud para cumplir con la meta nacional y estatal de dar acceso universal a los servicios de salud.*

INDICADOR: ***Cobertura municipal en servicios de salud.***

Descripción: *Mide la cantidad de la población que cuenta con servicios de salud dentro del municipio. La finalidad es que exista el acceso universal a los servicios de salud.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	Población sin derecho-habiencia a servicios de salud * 100 / Total de población del municipio	3%	0%	0.00%

Objetivo: *Otorgar al 100% de la población solicitante servicios preventivos de salud, para combatir la obesidad, prevenir la diabetes, cáncer de mama, cáncer cervico-uterino, VIH.*

INDICADOR: ***Calidad y espacio de la vivienda.***

Descripción: *Da seguimiento a la transformación que debe darse a las viviendas modificando su condición y dejen de tener alguna de las siguientes carencias: pisos de tierra, techos de lámina de cartón o desechos, muros no rígidos. Para modificar el porcentaje no debe tener ninguna de las carencias referidas.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	Cantidad de viviendas que presentan alguna carencia (pisos de tierra, techos de lámina de cartón o desechos, muros no rígidos) * 100 / Total de viviendas del municipio	33.01%	20.25%	10.22

INDICADOR: ***Índice de hacinamiento.***

Descripción: *Mide la reducción en el índice de hacinamiento en el municipio que actualmente.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	Viviendas con algún nivel de hacinamiento* 100 / Total de viviendas del municipio	61.96%	40.77%	20.51

Objetivo: *Incrementar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda del municipio (agua, drenaje, electricidad).*

INDICADOR: ***Cobertura en Servicios Básicos (Drenaje).***

Descripción: *Se refiere al porcentaje de viviendas del municipio que carecen de los servicios básicos de drenaje. Con este indicador se mide como se va incrementando la cobertura con las acciones que se emprenden.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	Viviendas sin drenaje * 100 / Total de viviendas del municipio	44.84%	20.21$	10.33%

VI.2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL SUSTENTABLE

Objetivo: *Mejorar el ingreso económico de población para acercarlos a niveles de la línea de bienestar.*

INDICADOR: ***Ingreso por familia.***

Descripción: *Este indicador mide con base al desarrollo y promoción de proyectos productivos en zonas indígenas y en comunidades con el mayor número de población con menores ingresos, como varía el ingreso familiar hacia un incremento del mismo.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos * 100 / Total de población del municipio	25.50%	30.00%	40%

Objetivo: *Incrementar el desarrollo económico dependiente del comercio con mejor organización y formalidad.*

INDICADOR: ***Nuevos empleos formales.***

Descripción: *Comprende los nuevos empleos que se van generando al establecer una mejor organización y agilización de trámites para el establecimiento de nuevos negocios comerciales y/o proyectos productivos.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	Número de nuevos empleos	0	130	200

Objetivo: *Propiciar que los proyectos de desarrollo económico sustentable incluya la protección de los recursos naturales que garanticen la disponibilidad de los mismos en beneficio de la preservación interdependiente tanto de los proyectos como los propios recursos naturales.*

INDICADOR: ***Nuevos proyectos productivos sustentables.***

Descripción: *Se refiere a la identificación y cuantificación de nuevos proyectos productivos que tengan implícita algún tipo de acción vinculada con el saneamiento del entorno y la preservación del medio ambiente.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Cantidad	Número de proyectos con acción de preservación y cuidado del medio ambiente.	0	5	10

VI.3. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL MUNICIPAL

Objetivo: *Contribuir en la reducción de los sucesos que se generan en torno a la violencia en todos sus ámbitos: contra las mujeres, el menor, los adultos mayores, personas con capacidades diferentes y la familia.*

INDICADOR: ***Incidencia de delitos graves y no graves.***

Descripción: *Refleja la tendencia del delito graves y no grave relativo a todos los grupos sociales referidos en el objetivo, buscando una disminución de estos con base en diversas acciones, entre ellas la atención oportuna y expedita de los casos.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	Suma de delitos graves y no graves detectados de todos los grupos sociales sucedidos en el periodo * 100 / Suma de delitos de todos los grupos sociales sucedidos en el mismo periodo del año anterior.	4%	1%	1%

Objetivo: *Contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana mediante plan entre el gobierno federal, estatal, y municipal.*

VI.4. GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y MODERNO

Objetivo: *Lograr la aprobación ciudadana respecto a los resultados de la gestión municipal mediante la implantación de acciones de agilización de tramitologías y realizando una administración incluyente con los diversos sectores sociales.*

INDICADOR: ***Aprobación de la gestión pública municipal.***

Descripción: *Consiste en la medición de la aprobación ciudadana respecto a los servicios y atenciones que otorga la administración pública en cuanto a tiempos y solución.*

U. Medida	Formula	Base	AÑO 2022–2025	AÑO 2026-2041
Porcentaje	Número de personas que respondieron haber recibido un trato aceptable en cualquier trámite y en cualquier oficina * 100 / Número de personas que acudieron a realizar algún trámite en cualquiera de la oficinas de la administración municipal.	N/D	60%	70%

CAPITULO VII. ALINEACIÓN AL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

EJES GENERALES.

I.- POLITICA Y GOBIERNO

AGENDA 2030.- OBJETIVOS POR EJES RECTOR: IGUALDAD DE GENERO, ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES, PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, ACCIÓN POR EL CLIMA, VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES, PAZ Y JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAD, ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.

Eje Estatal		Eje Municipal		
Eje	Objetivo	Eje	Programa (s)	Objetivo

I. Política y Gobierno	1.- Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.	III.3. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL MUNICIPAL	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Contribuir a mejorar las condiciones del estado de derecho de la población, que refleje una óptima percepción ciudadana de seguridad y paz social, mediante estrategias de atención enfocadas a la gobernabilidad democrática, prevención del delito y la intervención en aspecto de justicia, con el objeto de que se realicen de manera transparente.
	2.- Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.	III.4. GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y MODERNO	Programa Municipal	Mantener un grado de aceptación de la población de la gestión municipal en un porcentaje mayor o igual al 60% mediante la práctica de una gestión gubernamental incluyente y transparente, promoviendo la participación ciudadana en las diferentes actividades, acciones y programas que se realicen.

II.- POLITICA ECONÓMICA

AGENDA 2030.- OBJETIVOS POR EJES RECTOR: FIN DE LA POBREZA, CERO HAMBRE, SALUD Y BIENESTAR; AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.

Eje Estatal		Eje Municipal		
Eje	Objetivo	Eje	Programa (s)	Objetivo
II. Política Económica	1.- Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales	III.2. DESARROLLO ECONÓMICO	Programa Municipal, Estatal y	Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la economía municipal, promoviendo la oferta de

	dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	MUNICIPAL SUSTENTABLE .	Federal.	apoyos en los distintos órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales, destinados al desarrollo de la competencia económica, mediante acciones enfocadas a los distintos niveles, respetando las características de los emprendedores y generando productos que permitan aprovechar las condiciones geográficas y culturales de los emprendedores.
	2.- Impulsar fuentes de empleo, garantizar trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.	III.2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL SUSTENTABLE .	Programa Municipal.	Incrementar el desarrollo económico dependiente del comercio con mejor organización y formalidad.
	3.- Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.	III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE.	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Reducir el número de la población del municipio de Aquila que carece de calidad y espacios de la vivienda, mediante la modificación de la condición de hogares que presentan pisos de tierra, techos de lámina de cartón o desechos, muros no rígidos, reducir el índice de hacinamiento que actualmente es 61.96%. Ampliar los servicios básicos de alumbrado público, drenaje y agua potable en las comunidades municipales en programas de Infraestructura Básica. Fomentar de manera decidida la participación ciudadana en los actos de Gobierno con la integración de Comités de Contraloría Social con la finalidad de ejercer el derecho de los ciudadanos a participar en el control y evaluación de los servicios, obras y acciones realizadas por el Gobierno Municipal.
	4.- Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado	III.2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL SUSTENTABLE	Programa Municipal	Fomentar el potencial turístico mediante las fiestas patronales y las ferias, para desarrollar el comercio y así incrementar la economía de la población.

	mediante la promoción de su diversidad turística.			Realizar eventos de atracción como ferias y celebración masiva de fechas conmemorativas que motiven la derrama económica.
	5.- Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.	III.2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL SUSTENTABLE.	Programa Federal	Promover la generación de empleo e ingreso de mujeres y hombres con 18 años o más, que habitan en el municipio, mediante la implementación y consolidación de pequeñas empresas o actividades rentables y sustentables.

III.- EDUCACIÓN

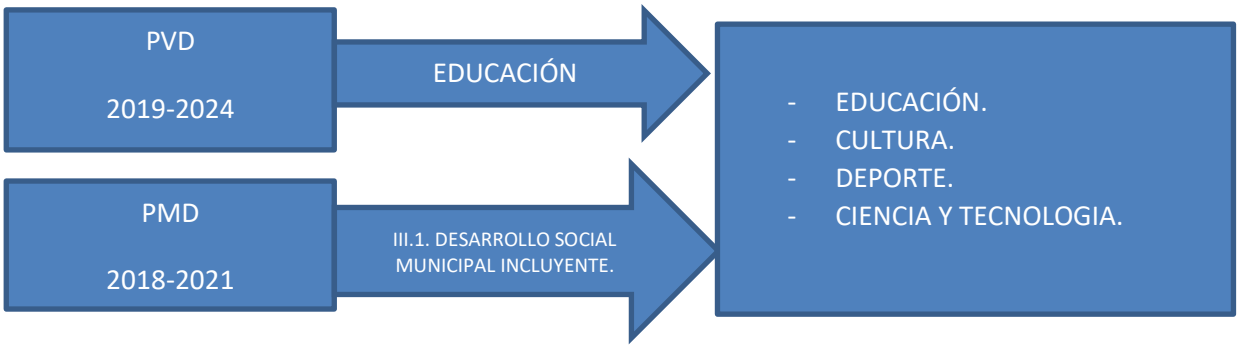

AGENDA 2030.- OBJETIVOS POR EJES RECTOR: EDUCACION DE CALIDAD, TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO, REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES, CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, ACCIÓN POR EL CLIMA, ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.

Eje Estatal		Eje Municipal		
Eje	Objetivo	Eje	Programa (s)	Objetivo
III. Educación.	1.- Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.	III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE.	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Identificar y ubicar físicamente a la población objetivo por sector para la aplicación en ellos, de una forma ordenada y para su adecuado seguimiento, los programas correspondientes de manera efectiva. Reducir el analfabetismos de un

				29.53% a un 10.50 por ciento en el municipio.
	2.- Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada.	III.1. DESARROLLO SOCIAL	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Mejorar el número de alumnos que logra concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo.

III.- BIENESTAR SOCIAL

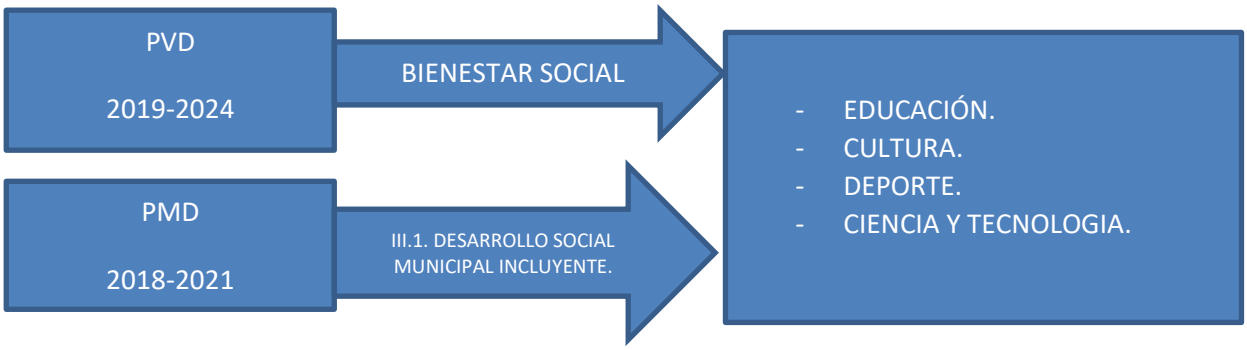

AGENDA 2030.- OBJETIVOS POR EJES RECTOR: FIN DE LA POBREZA, CERO HAMBRE, SALUD Y BIENESTAR.

Eje Estatal		Eje Municipal			
Eje	Objetivo	Eje	Programa (s)	Objetivo	
III.- Bienestar Social	1.- Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes	III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE.	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Contribuir a la Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo de Reducir en un 30% las variables asociadas a los derechos sociales, vinculadas con las carencias de la población en pobreza extrema (Educación, Salud, Seguridad Social, Alimentación, Vivienda y Servicios de Vivienda: agua, drenaje, electricidad,) mediante la promoción de programas federales,	

	actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.			estatales y municipales de incidencia directa en la población objetivo.	
	2.- Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE.	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Promover la cobertura de servicios de seguridad social en la población, para reducir el porcentaje de población del municipio que carece de estos beneficios.	
	3.- Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.	III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE.	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Incrementar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda del municipio (agua, drenaje, electricidad).	
	4.- Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para	III.1. DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL INCLUYENTE.	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Reducir el número de población del municipio que presenta carencia en el acceso a la alimentación.	

	reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.				

EJES TRANVESALES DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024

A. CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Eje Estatal		Eje Municipal		
Eje	Objetivo	Eje	Programa (s)	Objetivo
A. Cultura de Paz y Derechos Humanos	1.- Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.	III.3. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL MUNICIPAL	Programa Municipal, Estatal y Federal.	Contribuir a mejorar las condiciones del estado de derecho de la población, que refleje una óptima percepción ciudadana de seguridad y paz social, mediante estrategias de atención enfocadas a la gobernabilidad democrática, prevención del delito y la intervención en aspecto de justicia, con el objeto de que se realicen de manera transparente.

B. HONESTIDAD Y AUSTERIDAD

Eje Estatal		Eje Municipal		
Eje	Objetivo	Eje	Programa (s)	Objetivo
B.	1.- Erradicar la	III.4.	Programa	Mantener un grado de aceptación de la

Honestidad y Austeridad.	corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.	GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y MODERNO	Municipal.	población de la gestión municipal en un porcentaje mayor o igual al 60% mediante la práctica de una gestión gubernamental incluyente y transparente, promoviendo la participación ciudadana en las diferentes actividades, acciones y programas que se realicen.

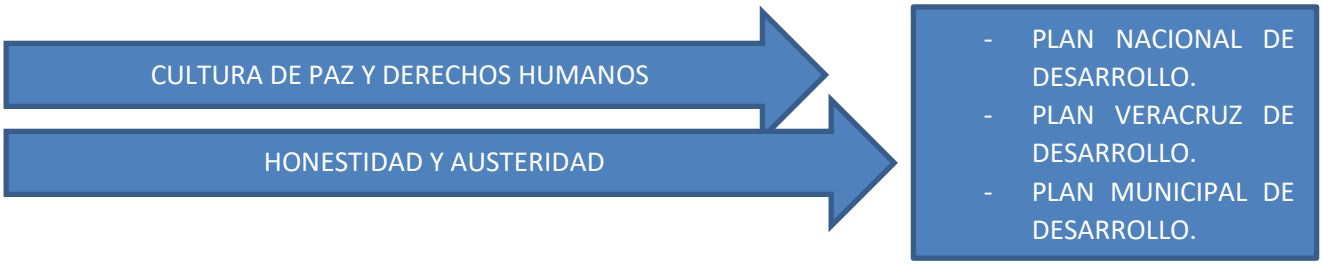

De lo anterior el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Aquila, Ver esta alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo (alineado a la agenda 2030) y el cual esta susceptible a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. Los diferentes objetivos de los programas de los ejes rectores dispersados en los departamentos del Municipio con en concordancia con el gobierno municipal, estatal y federal.

BIBLIOGRAFÍA

1. SNIM : Sistema Nacional de Información Municipal www.snim.gob.mx
2. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Veracruz-Llave www.e-local.gob.mx
3. Coneval: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010, Indicadores de pobreza, por municipio. www.coneval.org.mx
4. La enciclodía Libre, www.wikipedia.org
5. www.pueblosamerica.com
6. INEGI : Dirección General Oriente Coordinación Estatal Veracruz del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía www.inegi.org.mx
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos www.diputados.gob.mx
8. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave www.ordenjuridico.gob.mx
9. Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave www.ordenjuridico.gob.mx
10. Ley Orgánica del Municipio Libre www.ordenjuridico.gob.mx
11. Ley General de Desarrollo Social. www.diputados.gob.mx